

Acuerdo N° 2013-001

RECURSO DE REPOSICIÓN

CARRERA DE EDUCACIÓN PARVULARIA INSTITUTO PROFESIONAL LOS LEONES

En la sesión extraordinaria del Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora Aespigar, celebrada el 14 de Marzo de 2013, se consideró el recurso de reposición presentado por la Carrera de Educación Parvularia del Instituto Profesional Los Leones y adoptó el siguiente acuerdo:

VISTOS:

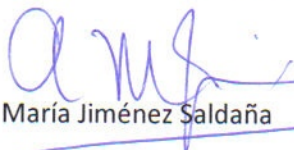
- a) La autorización de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA para que la Agencia Aespigar pueda actuar como Agencia Acreditadora en el marco de la Ley 20.129.
- b) Que para hacer efectivo el Recurso de Reposición resulta aplicable el documento de Normas y Procedimientos presentado por Aespigar a la CNA, según lo indicado en el Reglamento de Autorización de Agencias.

CONSIDERANDO:

- 1. El Recurso de Reposición presentado por la Carrera de Educación Parvularia del Instituto Profesional Los Leones el 26 de Diciembre de 2012;
- 2. La Pauta de Evaluación de Carrera del Consejo de Acreditación;
- 3. El Capítulo II, "Proyecto Formativo de Carrera de Educación Parvularia del Instituto Profesional Los Leones";

ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros, no acoger la apelación presentada, mantener el Acuerdo de Acreditación N° 001-2012 y confirmar la acreditación por dos años para la Carrera de Educación Parvularia del Instituto Profesional Los Leones.

En Santiago de Chile, 21 de Marzo de 2013



Ana María Jiménez Saldaña

Directora Académica

Agencia Aespigar



Pablo Marassi Linzi

Director Ejecutivo

Agencia Aespigar

